



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

6 de junio de 1988

Núm. 197

### INDICE

| <u>Núms.</u>                                  |  | <u>Páginas</u> |
|---|--|----------------|
| <b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>    |  |                |
| 161/000111                                    | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre adquisición por el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona) de las acciones del Polígono de Montigala, S. A., que obran en poder del Fondo de Garantía de Depósitos en Instituciones Bancarias .....   | 10578          |
| 161/000112                                    | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, para que se estudien y tramiten las Disposiciones Normativas que hagan posible la supresión de la segunda parte del artículo I, Capítulo I, de la vigente ordenanza de trabajo en buques congeladores, de 12 de diciembre de 1974, referido al ámbito funcional ..... | 10579          |
| <b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>  |  |                |
| 162/000054                                    | Rechazo de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre normas básicas reguladoras de la utilización por las autoridades políticas del Estado de los medios oficiales de transporte aéreo y enmiendas formuladas a la misma .....  | 10580          |
| <b>INTERPELACIONES</b>                        |  |                |
| 172/000096                                    | Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre situación en que se encuentra el sector de los frutos secos y la avellana .....  | 10580          |
| 172/000098                                    | Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre situación del Astillero Euskalduna y medidas del sector público para la recuperación de la economía vasca .....   | 10581          |
| 172/000099                                    | Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política general del Gobierno para solucionar la crisis de la enseñanza pública no universitaria .....   | 10582          |
| <b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION</b> |  |                |
| 173/000049                                    | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general para evitar que se produzcan conflictos laborales entre el personal de distintas empresas públicas y enmiendas formuladas a la misma .....  | 10582          |

| Núms.                               | Páginas  |
|-------------------------------------|--|
| 173/000049                          | <p><b>Aprobación por el Pleno de la Cámara, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general para evitar que se produzcan conflictos laborales entre el personal de distintas empresas públicas</b> .....</p> <p style="text-align: right;"><b>10583</b></p> |
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL</b> |  |
| 181/000886                          | <p><b>Pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP), relativa a situación en que se encuentra el expediente sobre la declaración de zona catastrófica de los pueblos de Almoguera, Illana, Alvares y Mazuecos (Guadalajara)</b> .....</p> <p style="text-align: right;"><b>10584</b></p>   |
| 181/000887                          | <p><b>Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP), sobre coordinación de las actuaciones ambientales interdisciplinarias en las que tienen competencias varios Ministerios, Organismos e Instituciones</b> .....</p> <p style="text-align: right;"><b>10584</b></p>   |

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**161/000111** A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000111.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley sobre adquisición por el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona) de las acciones del Polígono de Montigala, S. A., que obran en poder del Fondo de Garantía de Depósitos en instituciones bancarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El Polígono Montigala Batlloria, S. A., situado en el término municipal de Badalona, de 195,50 Ha., fue aprobado el 22 de octubre de 1969 como «Plan Parcial» por la entonces existente Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros municipios para la edificación de 13.500 viviendas. Los propietarios y promotores del polígono eran en aquellos momentos el Banco Español de Crédito (45 por ciento de acciones), Banca Catalana (45 por ciento de acciones) y La Caixa (10 por ciento de acciones).

Desde abril de 1979 el Consistorio de Badalona, presidido por el señor Marius Díaz, intentó la recualificación del polígono en el sentido de reducir el volumen edificable y ganar equipamientos y zonas verdes tan necesarias para esta ciudad.

Así el 13 de julio de 1982 se firmaba un acuerdo entre el Ayuntamiento de Badalona, la Generalitat, la extinta Corporación Metropolitana de Barcelona y los propietarios-promotores en el que se establecían el número de viviendas a construir (3.840), así como el carácter del suelo público para 140,04 Ha. manteniendo como suelo privado urbanizable 55,46 Ha. El Peri para materializar legalmente este acuerdo se debaja en manos del Ayuntamiento de Badalona.

Pero debido a la situación de crisis en que se vio envuelto uno de los promotores-propietarios (Banca Catalana), el día 3 de noviembre de 1982 el Fondo de Garantía de Depósitos se hacía cargo de todos los activos de Banca Catalana. Como es bien sabido la actividad del Fondo consiste en adquirir el patrimonio de Bancos en crisis, nombrar nuevos administradores, inyectar desde el erario público el dinero necesario para su saneamiento financiero y finalmente venderlo nuevamente al mejor postor en el mercado bancario.

Exactamente esto fue lo que sucedió con el grupo Banca Catalana, con la salvedad importante para el asunto que nos ocupa, que el activo constituido por el 45 por ciento de las acciones de Montigala, S. A., no fue adquirido por el Banco de Vizcaya, al comprar en su día (febrero 1984) Banca Catalana. Este activo inmobiliario, está pues hoy aún en manos del Fondo de Garantía de Depósitos en Instituciones Bancarias.

En estas condiciones el Fondo de Garantía de Depósitos y más allá el propio Banco de España se ha convertido en un propietario de un activo inmobiliario que no interesó en absoluto comprar a quien podía hacerlo, el Banco de Vizcaya en el momento de la compra de Banca Catalana.

Por otra parte el polígono no puede urbanizarse ni ordenarse definitivamente hasta tanto el Ayuntamiento de Badalona apruebe el correspondiente proyecto de urbanización. El Ayuntamiento de Badalona dará su aprobación en la medida en que tenga garantías de los usos urbanísticos que según su criterio deben ordenar la ejecución del repetido polígono de Montigala, S. A.

Es por todo ello que la mejor solución parece ser la que dadas las especiales circunstancias que concurren en este caso, el Ayuntamiento de Badalona, competente a la hora de aprobar los correspondientes planes urbanísticos, pudiera disponer en su propiedad del 43 por ciento de titularidad de acciones de este polígono que hoy obran en poder del Fondo de Garantía de Depósitos.

En méritos a todo lo anterior la Agrupación de Diputados IU-EC presenta la siguiente

**PROPOSICION NO DE LEY**

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas necesarias para que el Fondo de Garantía de Depósitos en Instituciones Bancarias facilite, al Ayuntamiento de Badalona, la adquisición de las acciones de Montigala, S. A., que obran en su poder, en el mismo justiprecio en que, en su día, fueron valoradas por la auditoría que el Fondo de Garantía instruyó como paso previo al ingreso del Grupo Banca Catalana en el citado Fondo, con el fin de que dicha Corporación Municipal pueda con mejor criterio y oportunidad, gestionar y decidir los usos urbanísticos de este activo inmobiliario hoy inmovilizado en el Fondo de Garantía de Depósitos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1988.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

161/000112

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000112.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Proposición no de Ley para que se estudien y tramiten las disposiciones normativas que hagan posible la supresión de la segunda parte del artículo I, Capítulo I, de la vigente Ordenanza de Trabajo en buques congeladores, de 12 de diciembre de 1974, referido al ámbito funcional.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, como Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La vigente Ordenanza de Trabajo en Buques Congeladores es de fecha 12 de diciembre de 1974 y en su artículo I, referido al Ambito Funcional, hay una matización ex-

presa sobre los buques congeladores del banco canario-sahariano, que faenen en dichas aguas, dedicada a la pesca del cefalópodo, excluyendo taxativamente a dicha flota de esa Ordenanza.

Si bien en aquel momento la exclusión era lógica y oportuna, dado el tipo de barcos que faenaban y las características del caladero, en estos momentos esos condicionantes han desaparecido y tanto el modus operandi como los buques son totalmente análogos a los que faenan en otras latitudes y el mismo tipo de pesca. El mantener esa exclusión de la flota adscrita al banco canario-sahariano a la Ordenanza de Trabajo en Buques Congeladores discrimina y agravia comparativamente a dicho colectivo.

#### PROPOSICION NO DE LEY

Que por el Gobierno se estudie y tramiten aquellas disposiciones normativas que hagan posible la supresión de la segunda parte del artículo I, Capítulo I, referido al Ambito funcional que textualmente dice: «Tampoco comprende a la flota congeladora del banco canario-sahariano que faene en dichas aguas, dedicadas a la pesca del cefalópodo, cuyo personal sea remunerado "a la parte", entendiéndose que se da esta circunstancia cuando no existe salario inicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1988.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

**162/000054**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre normas básicas reguladoras de la utilización por las autoridades políticas del Estado de los medios oficiales de transporte aéreo, número de expediente 162/000054, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 176, Serie D, de 20 de abril de 1988.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas a dicha proposición no de ley que resultaron igualmente rechazadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para que se dicten normas reguladoras de la utilización por las autoridades políticas del Estado de los medios oficiales de transporte aéreo, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

#### ENMIENDA

De adición.

Asimismo dichas normas básicas deberán regular en qué supuestos las autoridades políticas del Estado pueden utilizar a título particular los bienes muebles e inmuebles de titularidad pública, sujetándolo a los principios expresados en el punto anterior.

#### JUSTIFICACION

Mejora técnica.

Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

## INTERPELACIONES

**172/000096**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Gru-

po Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre situación en que se encuentra el sector de los frutos secos y la avellana, número de expediente 172/000096, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo previsto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Interpelación urgente, sobre la situación en que se encuentra el sector de los frutos secos y la avellana.

#### INTERPELACION URGENTE

El sector productor de frutos secos, y especialmente el de avellanas, ha sufrido durante la presente campaña una fuerte caída de precios, que supera el 30 por ciento de los precios percibidos por el agricultor durante la campaña anterior, lo cual está comportando un grave perjuicio para los agricultores del sector.

El flujo de importaciones de almendra procedentes de Estados Unidos, a precios bajos, con la consiguiente promoción indirecta de su consumo en detrimento de la producción de la avellana interna, está generando una evolución negativa de los precios.

Esta situación se agrava por una inadecuada negociación del Tratado de Adhesión que no contemplaba ninguna medida específica de sostenimiento de este sector, así como de los acuerdos de la Comunidad Económica Europea con países terceros.

Estos acuerdos significan una reducción de los aranceles, incluso a un nivel superior de los aplicados a España durante el período transitorio como es el caso de Turquía.

Este Grupo Parlamentario considera necesario replantear la actual política de importaciones de frutos secos y de promoción de la avellana; con la finalidad inmediata de promocionar su consumo interno y facilitar las exportaciones; logrando una mejora urgente de los precios del sector.

Por todo ello, desearíamos conocer la actitud del Gobierno y especialmente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la renegociación del Tratado de Adhesión en relación con este sector, la aplicación de la organización común de mercado de este ámbito, así como qué nuevas líneas piensa aplicar para la mejora estructural del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1988.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

172/000098

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Gru-

po Parlamentario Vasco (PNV), sobre situación del astillero Euskalduna y medidas del sector público para la recuperación de la economía vasca, número de expediente 172/000098, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti, miembro del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar, para su tramitación en el próximo Pleno, la siguiente Interpelación urgente, sobre situación de «Euskalduna» y medidas del sector público para la recuperación de la economía vasca.

El pasado jueves 19 de mayo y atendiendo a la invitación de las centrales sindicales ELA-STV, UGT, CC. OO., LSB-USO y LAB se manifestaron miles de personas en contra de los despidos y en favor de la reindustrialización de Euzkadi.

Esta manifestación, por la situación de desertización industrial a la que está siendo sometida Euzkadi, contó con el respaldo de las instituciones vascas, y los convocantes de la marcha, firmaron un conjunto en el que pedían a las Administraciones que presenten proyectos concretos de reindustrialización para las zonas más castigadas por la pérdida del tejido industrial y el aumento del paro, instándoles a que fijen objetivos concretos y cuantificables en materia de empleo con la participación de los sindicatos representativos.

Esta petición enlaza con el pacto acordado en Vitoria-Gasteiz por las fuerzas políticas vascas el 12 de enero y ratificado en Madrid el 13 de mayo, para la normalización y pacificación de Euzkadi en el que se dice en su punto número 13: «La gravedad de la situación de crisis que atraviesa la economía con sus secuelas de paro, especialmente entre los jóvenes y de marginación de los sectores menos favorecidos de la sociedad, que adquieren en nuestro caso un carácter diferencial derivado de la especial naturaleza del tejido industrial vasco y de la perpetuación de un clima de violencia, que dificulta la recuperación de nuestra economía a través de la inversión, refuerza nuestro empeño por lograr una situación normalizada».

«Urgimos a las instituciones públicas intensificar las medidas necesarias para superar las graves consecuencias sociales de la crisis económica y para impulsar desde el sector público la creación de las condiciones precisas para la recuperación de la economía de Euzkadi, al tiempo que nos comprometemos a crear el clima propicio de pacificación y normalización que anime la confianza inversora imprescindible para la economía vasca».

A pesar de la firma de este documento por todas las

fuerzas políticas, la situación se ha deteriorado gravemente en los últimos días en virtud del conflicto surgido con los Astilleros «Euskalduna» y la preocupación existente en toda la cuenca del Nervión.

Por este motivo, este Grupo Parlamentario Vasco (PNV), interpela al Gobierno, a fin de que éste exponga ante el Pleno de la Cámara lo siguiente:

1.º ¿Tiene intención el Gobierno de adoptar algún tipo de medidas urgentes y especiales —y en este caso, cuáles serían— en orden a solucionar a plena satisfacción el conflicto surgido al no poder cumplir el Gobierno los acuerdos suscritos el 16 de noviembre de 1984 entre los Ministerios de Industria, Trabajo, Hacienda y Transportes con la Federación del metal de UGT, la división Naval del INI y SORENA para la reconversión de los grandes astilleros?

2.º ¿De qué manera piensa el Gobierno cumplir el párrafo 13 del acuerdo para la «Normalización y Pacificación de Euskadi» en este momento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1988.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

172/000099

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política general del Gobierno para solucionar la crisis de la enseñanza pública no universitaria, número de expediente 172/000099, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El resultado del referéndum celebrado recientemente en la enseñanza pública, demuestra rotundamente el rechazo al preacuerdo diseñado por el Ministerio y sometido a consulta por las representaciones sindicales de los interesados.

Por encima de cualquier otra interpretación, el hecho incuestionable sobre el que esta Cámara está llamada a debatir es el fracaso de la política seguida por el Departamento de Educación, responsabilidad ésta que ni su titular puede eludir, ni el Congreso de los Diputados puede dejar de exigir con toda urgencia.

Tras la larga crisis vivida por el sector en los últimos meses, el rechazo al preacuerdo supone indefectiblemente el agotamiento de cualquier capacidad de los titulares del Departamento de Educación para encarar en el futuro inmediato el conflicto. El mayoritario NO que ha resultado del referéndum no puede entenderse sino como un rechazo definitivo, y no menos mayoritario, a toda la gestión desarrollada por el Ministerio de Educación en la última etapa. Su incapacidad confesada para llegar a otras soluciones negociadas, y su no menos conocida falta de cualquier otra solución, sitúan la resolución del conflicto en esferas que trascienden al mantenimiento contumaz de la política ministerial.

La situación generada a estas alturas del curso, tanto para el personal docente como para todos los alumnos y sus familias, con el grave deterioro que ello ha supuesto no sólo para la calidad sino aún para la eficacia mínima de todo el sistema de enseñanza, llevan a una situación de incertidumbre que es urgente clarificar políticamente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular formula la siguiente

#### INTERPELACION

¿Qué propósitos de política general tiene el Gobierno para solucionar la crisis generada en la enseñanza pública no universitaria, a partir del rechazo del preacuerdo en la consulta efectuada el pasado día 16 de mayo?

Madrid, 24 de mayo de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION

173/000049

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó admitir a trámite la moción con-

secuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000049, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general para evitar que se produzcan conflictos laborales entre el per-

sonal de distintas empresas públicas, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por el presente escrito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, y teniendo en cuenta el desarrollo del debate celebrado con motivo de la Interpelación sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para evitar que se produzcan conflictos laborales entre el personal de las empresas públicas y, conscientes de la problemática específica de la empresa pública, como consecuencia de los problemas surgidos en la aplicación de la política de reconversión y en la aplicación de la política de los fondos de promoción de empleo, presente la siguiente

#### MOCION

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que promueva el diálogo entre los responsables de los distintos Departamentos Ministeriales y las distintas Comunidades Autónomas afectadas por la situación de conflictividad de la empresa pública.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, relativa a la celebración de un debate sobre el sector público empresarial, aprobada por el Pleno el 15 de marzo de 1988, se produzca un debate sobre los planteamientos de política general que piensa desarrollar el Gobierno, en relación con los conflictos de la empresa pública.

Madrid, 19 de mayo de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Azcárraga Roderó, Diputado por Guipúzcoa, perteneciente a Eusko Alkartasuna, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el ar-

tículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para evitar que se produzcan conflictos laborales entre el personal de las empresas públicas:

#### ENMIENDA

De adición de un punto nuevo, con el siguiente texto:

«3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que dé cumplimiento a los acuerdos firmados en noviembre de 1984, para la reconversión de los grandes astilleros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1988.—**Joseba Azcárraga Roderó**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre medidas de política general para evitar que se produzcan conflictos laborales entre el personal de distintas empresas públicas.

#### ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el debate pendiente a celebrar en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, de acuerdo con la resolución del Pleno de 15 de marzo de 1988, se incluya específicamente el tema de la conflictividad suscitada en dicho ámbito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1988.—El Portavoz.

173/000049

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción con-

secuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000049, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general para evitar que se produzcan conflictos laborales entre el personal de distintas empresas públicas, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el debate pendiente a celebrar en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, de acuerdo con la resolución del Pleno de 15 de marzo de 1988, se incluya

específicamente el tema de la conflictividad suscitada en dicho ámbito.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000886

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000886.

Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro (G. CP).

Situación en que se encuentra el expediente sobre la declaración de zona catastrófica de los pueblos de Almoguera, Illana, Alvares y Mazuecos (Guadalajara).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don José Isidoro Ruiz Ruiz.

Objeto: Al excelentísimo señor Ministro del Interior.

Texto

¿En qué situación se encuentra el expediente sobre la de-

claración de zona catastrófica de los pueblos de Almoguera, Illana, Alvares y Mazuecos de la provincia de Guadalajara?

Madrid, 31 de mayo de 1988.—**José Isidoro Ruiz Ruiz**.

181/000887

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000887.

Autor: Estevan Bolea, María Teresa (G. CP).

Coordinación de las actuaciones ambientales interdisciplinarias en las que tienen competencias varios Ministerios, Organismos e Instituciones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputada: Doña María Teresa Estevan Bolea.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Texto

Al haberse suprimido la CIMA (Comisión Interministerial de Medio Ambiente), ¿cómo se realiza la coordinación de las actuaciones ambientales interdisciplinarias en las que tienen competencias o son parte interesada varios Ministerios, Organismos e Instituciones?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**